FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MUÑOZ	BARRERO	FADUA VANESSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1.018.415.657** — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 14 MES 01 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO EL PAUJIL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 2K # 15 A 09

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 313 348 7089 EMAIL faduavanne@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2008
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		DISEÑADORA INDUSTRIAL	08	2012	1883
MG	4	X		TEC. EDUCATIVA Y COMPETENCIAS	07	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CAQUETA	FLORENCIA	técnicoindustrial@florencia.edu	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
445 88 35	DÍA 03 MES 04 AÑO 2017	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
ESPECIALIDAD DISEÑO	ACADEMICA	CALLE 25 # 4 B 21	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMP.	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
ANTIOQUIA	MEDELLIN.		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
576 0000	DÍA 12 MES 10 AÑO 2013	DÍA 16 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
INSTRUCTORA ARTES GRAF.	INDUSTRIAL	CARRERA 57 # 51 - 83	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLMEDIOS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CAQUETA	FLORENCIA	colmedios2015@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
322 883 9350	DÍA 07 MES 10 AÑO 2019	DÍA 10 MES 09 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
DISEÑADORA Y CREATIVA	ARTES GRAFICAS	CALLE 18 # 8 - 35	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

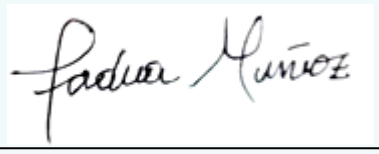
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INDEPENDIENTE	3	0
SERVIDOR PUBLIC	7	
	10	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Florencia, 21 de noviembre de 2024

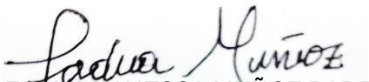
Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Ciudad.

Asunto:
CARTA DE COMPROMISO **INVITACION PUBLICA No. INV-PUB-OAJC 045-2024**

Yo, FADUA VANESSA MUÑOZ BARRERO, Diseñadora Industrial con número de tarjeta profesional 1883 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, manifiesto mi compromiso para ofrecer mis servicios profesionales como Diseñadora Industrial a la empresa Caquetá Empresarial, en el caso de que esta sea seleccionada para el contrato cuyo propósito es " ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD, PIEZAS GRAFICAS E IMPRESAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA ".

Además, mediante este documento certifico que no me encuentro en ninguna situación que implique inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés que me impidan formar parte del equipo de trabajo encargado de llevar a cabo el proceso de la Invitación Pública No. INV-PUB-OAJC 045-2024.

Atentamente



FADUA VANESSA MUÑOZ BARRERO
CC. 1.018.415.657 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.415.657**

MUÑOZ BARRERO

APELLIDOS

FADUA VANESSA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1988**

EL PAUJIL
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4400100-00785101-F-1018415657-20160202 **00481**54613A 1 8083748028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE

DISEÑO INDUSTRIAL

TARJETA PROFESIONAL



TARJETA PROFESIONAL Nº: 1018415657-1883

RESOLUCIÓN Nº: 1122 **DE FECHA** 18-abr-13

APELLIDOS: MUÑOZ BARRERO

NOMBRES: FADUA VANESSA

C.C.: 1018415657

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

EXPEDICIÓN: 03-may-13

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Fadua Vanessa Muñoz Barrero

C. C. 1.018.415.657 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Diseñadora Industrial

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2012

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 21 , FOLIO 55 , REGISTRO No. 208480

LIBRO ACTAS DE GRADO No. 16 , FOLIO 1426 , ACTA DE GRADO No. 1485

018042

Universidad Pontificia Bolivariana

La Universidad Pontificia Bolivariana

Otorga el presente
Diploma
a

Fadua Vanessa Muñoz Barrero

1018415657

por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de la

Diplomatura

La Docencia Universitaria: Pedagogía, Currículo y Didácticas

realizada en *Medellín* entre el *20* de *abril*
Y el 12 de agosto de 2015 con intensidad de *123* horas.

Beatriz Elena López Vélez
Decana
Escuela de Educación y Pedagogía

Juan Carlos Pérez Pérez
Jefe
Formación Continua

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Fadua Vanessa Muñoz Barrero

nacida el 14 de enero de 1988 en El Paujil (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en mayo de 2020, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 9 de julio de 2020

La interesada,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
Fadua Vanessa Muñoz Barrero	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Juan Pablo Guzmán Palomino*

UNIR-AA-049558

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2020112170	26003817	60950

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 13:49:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018415657
Código de Verificación	1018415657241120134925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:47:00 PM horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018415657**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ BARRERO FADUA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258392784

PIB
13:55:13

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FADUA VANESSA MUÑOZ BARRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018415657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 02:04:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018415657 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105416369** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019

DISEÑO INDUSTRIAL Y ARTES CREATIVAS

En Florencia Caquetá, a los 07 días del mes de Octubre del año 2019

Se suscribe el presente contrato, por una parte, Fadua Vanessa Muñoz Barrero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.415.657 de Bogotá, actuando en su propio nombre y representación, mayor de edad, con domicilio en Florencia, en adelante "la Diseñadora Industrial".

De otra parte, José Dilberto Rojas Sabi, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.632.943 de Florencia, en nombre y representación legal de COLMEDIOS con Nit 17.632.943-4, con domicilio en Florencia, en adelante "la Empresa".

ACUERDAN:

- Que la empresa está interesada en contratar los servicios de diseñador industrial para el desarrollo de los diseños de estructuras metálicas gigantes y artes creativos gráficos que se requieran.

- Que la diseñadora posee la experiencia y los medios tecnológicos necesarios para desarrollar los diseños estructurales y gráficos que la empresa le encargue.

- Que ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse convienen en celebrar el presente contrato de encargo de servicios diseño gráfico y estructural, que se regirá de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Por el presente contrato, la Empresa encarga a la Diseñadora Industrial la realización de diseños con arreglo a las especificaciones técnicas de estructuras metálicas gigantes tipo vallas, diseño gráfico creativo, diseño web y demás instrucciones dadas por la Empresa.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato regirá a partir de la firma del presente documento y su terminación se realizará de común acuerdo entre las partes, previo aviso con treinta (30) días de antelación.

TERCERA.- TARIFAS DE PRECIOS Y REMUNERACIÓN: Los servicios a prestar por la Diseñadora se regirán por un valor mensual de un millón quinientos cincuenta mil pesos mcte ($1.550.000.oo).

CUARTA.- FORMA DE PAGO: La Empresa satisfará el precio de los servicios de diseño a la Diseñadora luego de trascurridos cinco (05) días posteriores a la presentación de cuenta de cobro

con un informe de los trabajos realizados a entera satisfacción.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En el desarrollo de este contrato la Empresa queda obligada, a mero título enunciativo, a:

Colaborar en todo lo posible con la Diseñadora para garantizar que le sea respetada la propiedad intelectual que ostenta sobre el diseño.

Las obras de la Diseñadora sólo pueden ser usadas de la forma acordada y para la finalidad acordada dentro del contexto acordado. A falta de acuerdo expreso, dicha finalidad será la aclarada por la Empresa en el momento del encargo. La Empresa adquiere el derecho de usar el diseño en la forma acordada con el pago completo del precio.

Facilitar en todo momento la información y documentación que solicite la Diseñadora para el efectivo desarrollo del diseño.

Por su parte, la Diseñadora está obligada a: Realizar el diseño acordado, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Contrato.

Entregar el diseño en el término convenido, a contar desde la fecha en que se obtenga toda la información y documentación necesaria para la ejecución del mencionado diseño.

No facilitar ningún tipo de información a terceros sobre el diseño, a excepción de la información que la Diseñadora debiera facilitar a sus colaboradores.

Prestar todos los servicios descritos en el presente contrato, atendiendo las sugerencias que a tal efecto reciba de la Empresa.

Firmado por las partes.

FADUA VANESSA MUÑOZ B.
Diseñadora Industrial

JOSE DILBERTO ROJAS S.
Rep. Legal COLMEDIOS

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora FADUA VANESSA MUÑOZ BARRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.657 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*004577 del 21 de Octubre de 2013.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de teleinformática, artes gráficas e industrias creativas para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*ventiuno (21) de Octubre de dos mil trece (2013).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "un (1) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013"; el término real de ejecución del contrato fue de un (1) mes y veintitrés (23) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($5.444.443), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/cte ($5.444.443).*
No. del Contrato:	*001749 del 21 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de teleinformática, artes gráficas e industrias creativas, servicios administrativos, financieros y de transporte, turismo, alimentos y bebidas y servicios personales para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

SENA
ANTIOQUIA

Fecha de Inicio:	*ventiuno (21) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014", con una prórroga por 102 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintidos (22) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos m/cte. ($34.069.747), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos m/cte ($34.069.747).*
No. del Contrato:	*002198 del 26 de Enero de 2015.*
Objeto:	*impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria en el área de comunicación gráfica, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*treinta (30) de Enero de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y quince (15) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos m/cte. ($34.328.973), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos m/cte ($34.328.973).*
No. del Contrato:	*001605 del 29 de Enero de 2016.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339588

SENA
ANTIOQUIA

	complementaria pertenecientes a la red tecnológica en artes graficas para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Fecha de Inicio:	*un (01) de Febrero de dos mil dieciseis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016".*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*En ejecución.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($35.358.855), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, el 23 de Noviembre de 2016.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Elaboró: Leidy Marcela Galeano Monsalve
IP: 42224

Revisó: Natalie Angarita

Certificado No
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificado No.
GP-CER339688

CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7

www.ccputumayo.org.co

46.100.16.4.0096

Puerto Asís, 14 de julio de 2016

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la señora **FADUA VANESSA MUÑOZ BARRERO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.415.657 expedida en Bogotá departamento del Cundinamarca, estuvo vinculada a esta entidad mediante el contrato de prestación de servicios profesionales No. CCP-COL 014 /2014 desde el 2 de julio de 2015 hasta el 21 de julio de 2015 con el objeto de prestar servicios de capacitación técnica de producción y diseños innovadores al personal encargado de la producción de la empresa Taller Coreguaje en las instalaciones de la empresa en el departamento del Caquetá.

Se expide a solicitud del interesado.

PAULO ENRIQUE YELA RODRIGUEZ
Director Administrativo y Financiero

ELMNORA BASTIDAS

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
800095728-2

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: MUÑOZ BARRERO FADUA VANESSA identificado con C.C. número 1018415657 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 18/04/2017, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Ins Educ Inst.Tecnico Industrial, en la ciudad de Florencia (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 2.209.679 e ingresos adicionales por 2.209.679 que corresponden a Sueldo Basico.

Total días: 1.107
Tiempo total: 11 Dia(s) 0 Mes(es) 3 Año(s)

HISTORIA LABORAL:

No le figura Historia Laboral para las fechas dadas

LICENCIAS NO REMUNERADAS:

No le figuran Licencias No Remuneradas para las fechas dadas

TRASLADOS:
No le figuran Traslados para las fechas dadas

SANCIONES:
No le figuran Sanciones para las fechas dadas

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq), a los 28 días del mes 04 de 2020 para Cesantias.

LUZ ADRIANA OCAMPO ROMAN
Asesora Administrativa
Texto